

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 Y MICROSOFT AZURE PARA FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION Y BARCELONA MOBILE VENTURES, S.L.

ASA/F202501/SUM

ANTECEDENTES

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar la prestación de un suministro de licencias Microsoft Office 365 y Microsoft Azure;
- II. Visto el Informe de Necesidad, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del referido suministro (bajo el expediente número ASA/F202501/SUM) por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 159.6 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de crédito suficiente emitida mediante la correspondiente certificación;

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y en mi condición de órgano de contratación por acuerdo del Patronato de MWCapital de fecha de 19 de noviembre de 2019,

RESUELVO

Primero.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación de un suministro de licencias Microsoft Office 365 y Microsoft Azure para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation y Barcelona Mobile Ventures, S.L. (Exp. ASA/F202501/SUM).

Segundo.- APROBAR el expediente de referencia, con un **presupuesto** máximo de **CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y**

CINCO CÉNTIMOS (43.187,95.-€). Esto es, TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (35.692,52.-€) más la partida de IVA (21%) que es de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.495,43.-€).

El **valor estimado del contrato**, dado que se prevén modificaciones previstas en pliegos y una (1) prórroga de un (1) año adicional, es de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS. (59.963,43.-€)**.

Tercero.- ACORDAR la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado, no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto.- ORDENAR la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 18 de noviembre de 2025

Francesc Fajula de Quintana
Director General
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation